



Desde el pasado 01 de diciembre de 2020, está publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento el anuncio de la aprobación inicial de la Modificación nº 11 del Plan General Municipal de Ordenación, avisando en él sobre la apertura del plazo de un mes de exposición pública del expediente, contado a partir del día siguiente a la aparición de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hecho que se produjo el 03 de diciembre de 2020.

Habiéndose constatado que desde, al menos, el día 30 de diciembre hasta el 04 de enero, ambos inclusive, la sede electrónica de este Ayuntamiento no ha estado completamente operativa, siendo inaccesible electrónicamente el expediente para consulta y en su caso presentación de alegaciones, se solicitó el correspondiente certificado acreditativo al Departamento de Informática, resultando que, según se desprende del informe emitido el 14 de enero de 2021, la sede electrónica ha sufrido interrupciones en la prestación de su servicio desde el 30 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021.

En garantía de los derechos de los ciudadanos tanto de acceso al expediente como de presentación de alegaciones en su caso, ya que el registro electrónico también sufrió interrupciones, se hace preciso extender o ampliar el período de exposición pública en tantos días, al menos, como haya estado interrumpida total o parcialmente la disponibilidad del servicio prestado por la sede electrónica, dando así cumplimiento al mandato del Pleno de publicación en la sede electrónica durante el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Consecuentemente, Resuelvo:

1.- Ampliar el plazo de información pública en una semana, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 155 y 163 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y del mandato del Pleno, en relación con el artículo 38.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la



Ayuntamiento de  
**Cieza**  
Región de Murcia

Departamento de Planeamiento y  
Gestión Urbanística  
Paseo, 2, pta. 2ª  
30530 Cieza (Murcia)  
☎ 968.760800, [www.cieza.es](http://www.cieza.es)

sede electrónica del Ayuntamiento, donde estará disponible el expediente para su consulta, pudiendo los ciudadanos presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo indicado.